



Bogotá D.C.

Señor (a)

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA****CARRERA 13 G No. 37-47 SUR**

Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15248 DE 2016 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20206830433411 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la **CARRERA 13 G No. 37-47 SUR**, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	15248-2016
RESOLUCION No. 01220	31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 13 G No. 37-47 SUR
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 01220 del 31 DE DICIEMBRE DE 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

*PRIMERO: Dar por terminada la actuación administrativa radicada bajo el No. 15248 de 2016, adelantada contra el inmueble ubicado en la CARRERA 13 G No. 37-47 SUR de esta ciudad, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

*SEGUNDO: En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívese las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI - ACTUA Sistema de Actuaciones Administrativas.*

*TERCERO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y en subsidio apelación ante el Consejo de Justicia, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON Alcalde Local. (Aparece firma original). (...)**

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA: Se adjunta a este AVISO en DOS (02) folios, copia íntegra de la RESOLUCIÓN No. 01220 del 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCIA**

Coordinadora Área de Gestión Policial

Anexos: Resolución No. 01220 del 31/12/2019 en 2 Folios  
Proyectó: Leonardo Guerra Ramírez - Abogado Contratista CPS-171-2020. e